



Cod Dependencia: 334 Fol:
Tipo Documental:
Remite: DIRECCION DE TRANSFERENCIAS
Destino: ANDREA CAROLINA BALLEEN
Total Anexos: 0

Código 13400

Bogotá, D.C., 20 de abril de 2026

Señora
ANDREA CAROLINA BALLEEN
CL 81 A 19 85 SUR PI 1
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **2221182026**.

Cordial saludo, respetada señora **ANDREA CAROLINA BALLEEN**,

En respuesta a su solicitud en la cual expresó lo siguiente:

“(...) SOLICITA INFORMACION DE UNA TUTELA EN LA CUAL INTEGRACION SOCIAL LE INDICA QUE LE REALIZARA UNA REDISPERSION DE PAGOS DEL PROGRAMA JOVENES CON OPORTUNIDADES DEL CICLO 11 Y A LA FECHA NO HA RECIBIDO LA REDISPERSION, SOLICITA INFORMACION SI SE REALIZARA LA RE DISPERSION Y CUANDO (...)”

La Dirección de Transferencias¹ de la Secretaría Distrital de Integración Social se permite indicar lo siguiente:

1. Información general sobre la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)

El Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)², es una estrategia distrital que busca garantizar, progresivamente, un ingreso mínimo a los hogares residentes en Bogotá en situación de pobreza o vulnerabilidad, con el fin de reducir la pobreza monetaria y fomentar la inclusión social y productiva.

El IMG se implementa mediante diferentes componentes, que corresponden a categorías de apoyo dirigidas a personas o a hogares según sus características sociales y económicas. Cada componente define el tipo de beneficio, el monto y las condiciones de acceso. Actualmente, hacen parte de la Estrategia de IMG los siguientes componentes:

¹ La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la estrategia “Mejores Transferencias, Más Bienestar”, entrega transferencias monetarias, bonos canjeables por alimentos y ayudas en especie a hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad. En este marco, la Dirección de Transferencias realiza pagos monetarios a quienes cumplen con los criterios establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), teniendo en cuenta la información registrada sobre la composición y situación de cada hogar.

² El IMG fue creado mediante el artículo 24 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, modificado a través del artículo 52 del Acuerdo Distrital 927 de 2024 y reglamentado a través del Decreto Distrital 647 de 2025.





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-113621-59d301-89876732
2026-04-20T13:38:24-05:00 - Página 2 de 7

I. Personas: Componentes que benefician a una persona según su grupo poblacional.	
Personas con Discapacidad Personas con Discapacidad que se encuentran en pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria. Monto: \$190.000. Focalizadas a través de: Sisbén categorías A, B, C1-C9.	Personas Mayores Personas mayores de 60³ años. Monto: \$150.000. Focalizadas a través de: - Sisbén categorías A, B, C1. - Instrumento para pagadarios. - Transición desde Apoyos Económicos A y B.
Jóvenes Personas entre 14 y 28 años identificadas por la Subdirección para la Juventud. Este componente está condicionado a la participación en procesos de formación, acompañamiento psicosocial e intermediación laboral. Monto: Entre \$300.000 y 1 SMLMV según modalidad. Focalizadas a través de: Sisbén categorías A, B, C1-C9.	Pasajes Gratis Personas en pobreza, mayores y con discapacidad, que cuenten con tarjeta personalizada TuLlave. Monto: Entre 1 y 22 pasajes gratis. Focalización según el grupo poblacional al que pertenezcan.

II. Hogares: Componentes que benefician a todos los miembros de un hogar.	
Pobreza Extrema Hogares que no estén en la cobertura de del Gobierno Nacional de la línea de intervención de valoración del cuidado del programa Renta Ciudadana. Monto: Entre \$92.000 hasta \$472.000 según los miembros del hogar y la categoría de Sisbén o el gasto en alimentos reportado en la caracterización de pagadarios. Focalizadas a través de: - Sisbén categoría A. - Instrumento para pagadarios.	
Primera Infancia Hogares con niños, niñas entre los 0 y 6 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a: - Jardines infantiles de la Secretaría de Integración Social. - Colegios distritales (Bogotá): grados prejardín, jardín y transición. Monto: Desde \$40.000 hasta \$90.000 por cada niño y/o niña miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000. Focalizadas a través de:	Educación Hogares con niños, niñas y adolescentes hasta los 19 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a: - Colegios distritales (Bogotá): grados primero a once y aceleración de primeras letras. - Centros Crecer de la Secretaría de Integración Social. Monto: Desde \$40.000 hasta 100.000 por cada niño miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000. Focalizadas a través de:

³ Las personas que provienen del proceso de transición desde el Servicio de Apoyos Económicos para personas mayores pueden tener una edad inferior, debido a que el criterio de edad al momento de ingresar al servicio requería una edad mínima 54 años para las mujeres y 59 para los hombres.



- Sisbén categorías A, B, C1 a C9.

- Sisbén categorías A, B.

Las transferencias del IMG se entregan por abono a cuenta o giro en Efecty, según la disponibilidad del hogar. Cada modalidad tiene condiciones y plazos específicos, como se indica en la tabla:

Modalidades de Transferencias Monetarias IMG		
Abono a Cuenta		Giro
Se efectúa a través de productos financieros como Nequi, Movii, Daviplata o Dale.		Se efectúa a través de Efecty Los giros tienen un plazo de 30 días para ser reclamados.
Estados		
En dispersión	La transferencia fue enviada, pero se requiere que la cuenta esté activa para recibirla.	El beneficiario debe efectuar el cobro dentro del plazo establecido.
Exitoso	El dinero fue consignado exitosamente en una cuenta activa del titular.	El cobro se realizó dentro del tiempo previsto.
Rechazado	La transferencia no se entregó porque la cuenta no estaba activa o habilitada.	La transferencia no fue cobrada dentro del plazo estipulado.

2. Características del hogar

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, presentamos las características de su hogar según la información disponible en el Sistema de Información Global⁴, a fin de determinar los componentes aplicables del Ingreso Mínimo Garantizado.

Fuente	Sisbén IV
Categoría	A03

Miembros

• María Camila Ballén Albarracín	23 años
• Wilson Matias Peña Ballen	16 años
• Jesús David Peña Ballen	18 años
• Yefri Nicolas Ballen Albarracin	21 años
• Andrea Carolina Ballén Albarracín	45 años

3. Componentes aplicables a todo el hogar.

El hogar mencionado fue beneficiario del programa IMG Jóvenes. En ese sentido, ha recibido las siguientes transferencias:

Transferencias 2025. Componente: IMG Jóvenes

⁴ Sistema de Información Global (SIGLO): plataforma oficial de la Secretaría Distrital de Integración Social para la gestión, validación y seguimiento de los hogares y personas beneficiarias de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).

Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
María Camila Ballén	Rechazado	11 /2025	Nequi	\$300.000
Yefri Nicolás Ballén	Exitoso	12 /2025	Nequi	\$300.000
María Camila Ballén	Exitoso	12 /2025	Nequi	\$300.000

Nos permitimos informarle que, al validar nuestro sistema de información, se identificó que a la ciudadana María Camila Ballén, presenta un pago en estado rechazado debido a que se ha generado el giro a través de la billetera digital Nequi, asociada al número 3245754571; sin embargo, dicha cuenta registró inconsistencias.

4. Otras consideraciones

Con respecto a su consulta acerca de *“INFORMACION DE UNA TUTELA EN LA CUAL INTEGRACION SOCIAL LE INDICA QUE LE REALIZARA UNA REDISPERSION DE PAGOS DEL PROGRAMA JOVENES CON OPORTUNIDADES DEL CICLO 11”*, se solicitó insumo a la subdirección para la juventud, encargados de la focalización y administración del servicio y expresan lo siguiente:

“Nos permitimos informar que, una vez verificado el caso de la joven **María Camila Ballén**, con número de identificación 1.000.931.888, se evidencia que tiene pendiente una transferencia monetaria condicionada correspondiente a la condicionalidad de Finalización, la cual fue girada en el mes de noviembre de 2025 y actualmente se encuentra en estado rechazado, por un valor de \$600.000.

De lo anterior, cabe aclarar que en las transferencias realizadas entre los meses de octubre y noviembre de 2025, se identificaron diferencias en los estados reportados. En diciembre de 2025, el operador IMG reportó dichas transferencias con estado “exitoso”; sin embargo, en el informe recibido en febrero de 2026, estas mismas transacciones se registraron estado “rechazado”.

A partir de esta situación identificada por el equipo del Juventud, se llevó a cabo una mesa de trabajo por Teams el día 18 de febrero 2026, con la participación de los equipos de IMG y Juventud, en la cual se expusieron las inconsistencias evidenciadas en los reportes de estados de las transferencias.

En dicho espacio, el equipo de IMG confirmó haber identificado esta novedad, la cual afectó a un número considerable de los reportes recibidos por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda. En consecuencia, informaron que se encuentran adelantando gestiones internas con dicha entidad, con el fin de obtener claridad sobre las causas de los cambios en los estados reportados. A la fecha, se encuentra pendiente por parte de IMG la entrega del reporte actualizado con los estados definitivos de las transferencias que presentaron variaciones en ciclos anteriores al comité del 18 de febrero.

En este sentido, es necesario esperar a que se culmine la consolidación y validación de la información por parte de las instancias correspondientes, así como la finalización de los trámites



administrativos requeridos, con el fin de proceder con la programación de la redistribución del recurso. Por lo anterior, no es posible establecer una fecha exacta para la realización del pago, toda vez que este proceso depende de los tiempos de verificación, aprobación y programación financiera del servicio.

Finalmente, se reitera que las actuaciones adelantadas se realizan en el marco de los procedimientos establecidos, garantizando el debido proceso y la correcta ejecución de los recursos públicos.”

Asimismo, extendemos la invitación a elevar cualquier consulta adicional a través de nuestros canales de atención:

- Puntos de atención presencial en las Subdirecciones Locales para la Integración Social: <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/entidad/informacion-institucional/localidades-sdis>.
- Línea de atención telefónica 3808330, opción 6 de IMG.
- Redes sociales: Twitter @integracionbta, Facebook @integracionsocialbogota, Instagram @integracionsocialbogota, TikTok @integracionsocialbta.

De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

JENNIFER SCHROEDER

Directora (E) de Transferencias

integracion@sdis.gov.co

Elaboró: Mónica Acosta Baquero – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

Revisó: Brian Cortes – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de **www.integracionsocial.gov.co** – **link evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026077447

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260420-113621-59d301-89876732

Creación: 2026-04-20 11:36:21

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-20 13:37:58



Escanee el código
para verificación

Firma: FIRMA

Jennifer Schroeder P

Jennifer Schroeder Puerto

52907455

jschroeder@sdis.gov.co

Directora (e)

Dirección Transferencias



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-113621-59d301-89876732
2026-04-20 13:38:24 05:00 - Página 6 de 7





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-113621-59d301-89876732
2026-04-20 13:38:24-05:00 - Página 7 de 7



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2026077447			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260420-113621-59d301-89876732 Creación: 2026-04-20 11:36:21 Estado: Finalizado Finalización: 2026-04-20 13:37:58			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Jennifer Schroeder Puerto jschroeder@sdis.gov.co Directora (e) Dirección Transferencias	Aprobado	Env.: 2026-04-20 11:36:25 Lec.: 2026-04-20 13:36:11 Res.: 2026-04-20 13:37:58 IP Res.: 186.84.21.2 Canal: AZSign